



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 77207 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNION DE VESTUARIO 2019**

Contrato	ORDEN DE COMPRA 77207
Objeto	<i>"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ROPA DE TRABAJO PARA EMPLEADOS PUBLICOS DEL SENA REGIONAL VALLE"</i>
Contratista	UNION DE VESTUARIO 2019
Valor del Contrato	\$84.212.509.20
C.D.P (No. y fecha)	<i>10021 del 5 de agosto de 2021</i>
C.R.P (No. y fecha)	99121 del 7 de octubre de 2021
Póliza No. (entidad que la expide)	<i>14-44-10136206 del 13 de octubre 2021</i>
Plazo	60 días
Fecha de inicio	11 de octubre de 2021
Otros No.1 fecha	<i>30 de abril 2022</i>
Otros No. 2	30 de junio de 2022
Fecha de Terminación	30 septiembre de 2022
Supervisor	Dario Pérez Viveros

Entre los suscritos **Fernando José Muriel Andrade** domiciliado en la ciudad Cali., identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.386.599 de Bolivar Valle, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de director regional, nombrado mediante Resolución No.1-787 del 24 de mayo 2021 Acta de Posesión No. 124 del 1 de junio de 2021, con



delegación efectuada mediante Resolución No. 069 de 2021, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **Carlos Alberto Díaz Rozo** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.408.119 de Bogotá D.C, actuando como representante legal de la firma **UNION TEMPORAL DE VESTUARIO 2019**, con NIT: 901348947, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la orden de compra No. 77207 de 2021 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: “ *Contratar la compra venta de ropa de trabajo para empleados públicos del Sena Regional Valle*” **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON 20/100 M/CTE (\$84.212.509.20) incluido IVA.** **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la orden de compra No. 77207 de 60 días, hasta (30) de diciembre de 2021 contados a partir de la aprobación de la garantía única **CUARTA:** Que la orden de compra **77207** de 2021 presentó dos (2) Otro síes así: **Otrosí No.1** del 30 de abril de 2022 por medio del cual se prorroga la orden en 90 días: **Otro Sí No.2** del 30 de junio de 2022 al 30 septiembre 2022 **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Dario Pérez Viveros, Coordinador de gestión Humana el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación de la orden de compra, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la orden de compra No. 77207 de 2021, cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$84.212.509.20
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$-00-
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$84.212.509.20
VALOR EJECUTADO	\$84.212.509.20



VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR PARA REVERSAR	\$0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
370467922	22-11-2022	\$13.445.694.00
370469522	22-11-2022	\$70.766.815.20

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros No. 018917799 del Banco de Bogotá, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la orden de compra No. 77207 de 2021, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento y calidad, amparados en la Póliza No. 14-44-101136206 **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente en la plataforma secop II **CLÁUSULA QUINTA:** Publíquese el acta de liquidación en la plataforma Secop II para los fines pertinentes.



Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Cali, a los 16 días del mes de febrero de 2023

POR EL SENA

EL CONTRATISTA

Fernando Jose Muriel Andrade

Director Regional

Carlos Alberto Diaz Roza

Representante Legal

Vo.Bo.: Juan Ricardo Luna Toro, Profesional Oficina de Contratacion

Vo.Bo. Carlos Mario Pizo López, Abogado director regional

Vo.Bo. Dario Pérez Viveros, Supervisor de la orden de compra No. 77207 de 2021

Isabel Paternina Espejo

Proyectó: Isabel Cristina Paternina Espejo; Técnica Oficina de Contratacion